

VISTO:

Las versiones de un posible cierre de la Oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la Ciudad de Garín, donde fueron despedidas 5 trabajadoras, quedando solamente 6 empleadas y empleados para recibir y asesorar en todos los trámites que se realizan en dicho organismo: asignaciones familiares, asignación universal por hijo (AUH), jubilaciones, pensiones, fondo de desempleo, retiro por invalidez, apoderamiento, entre otras prestaciones.

Que asimismo se registraron 4 despidos en la Oficina de Belén de Escobar, 10 que impacta negativamente en la capacidad de atención y servicios en la comunidad de nuestro distrito.

En enero de 2024 fueron despedidos 470 trabajadores en las Oficinas de la ANSeS en toda la Argentina. Mientras que, en el presente mes de marzo, según distintas fuentes, el Gobierno Nacional del Presidente Javier Milei dio de baja a más de 1200 empleados, entre ellos, personal contratado entre 2001 y 2023, y también parte de los reincorporados en 2020, incluyendo personal con más de 20 años de antigüedad.

Que estas medidas implican un incremento alarmante y preocupante en el número de trabajadores cesanteados y, en la práctica, el cierre virtual de estas dependencias en numerosas localidades de nuestro país, lo que limita el acceso de la ciudadanía a la Seguridad Social. Además, de la lamentable decisión política de la Administración Nacional de eliminar la Moratoria Previsional, sancionada mediante la Ley 27.705, como así también los créditos ANSeS para jubilados y pensionados.

CONSIDERANDO:

Que, con estos despidos, no cabe duda alguna de que, el Gobierno Nacional intenta ocultar un ajuste sin precedentes mediante tarifazos en los servicios públicos, devaluaciones, inflación. En tres meses de gestión, el impacto negativo en la población ha sido tremendo: caída del salario real, la producción, el consumo y el trabajo registrado.

Que las Oficinas de ANSeS son vitales para la atención del público en general y la realización de trámites relacionados con la Seguridad Social, así como para brindar asesoramiento adecuado sobre las prestaciones y servicios que ofrece esta entidad.

Que el Código Iberoamericano de la Seguridad Social establece que es responsabilidad indeclinable de los Estados garantizar a toda la población su derecho a la Seguridad Social, con el objetivo de promover el bienestar y el desarrollo armónico de la sociedad.

Que, a pesar de la apertura de 72 Oficinas y la puesta en valor de más de 400 en todo el país entre los años 2020 y 2023, la dotación de personal de la ANSES no ha experimentado un incremento significativo, por cuanto en 2019 los trabajadores y trabajadoras eran 13.880, en tanto en 2023 totalizaban 13.876, y

Que, por un lado, el sistema de administración de derechos de acceso a las prestaciones de la seguridad social se sustenta principalmente en la red de Oficinas de la ANSES, las cuales desempeñan un papel fundamental en la verificación y otorgamiento de beneficios, y, por el otro, que en ANSES no sobra nadie.

POR TODO ELLO,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su más enérgico rechazo al despido de trabajadores de las oficinas de la ANSeS, como así también a sus virtuales y potenciales cierres, en especial, de la dependencia de ese organismo nacional ubicado en la ciudad de Garín, por considerar que ello afecta negativamente la calidad de atención en el acceso a las prestaciones de la Seguridad Social de la comunidad del Partido de Escobar.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve instar a las autoridades competentes de la Administración Nacional de la Seguridad Social a reconsiderar la desafectación de personal y adoptar medidas que garanticen la continuidad y fortalecimiento de las oficinas de Belén de Escobar y Garín, en el Partido de Escobar.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve convocar a la población en general para debatir la situación de las dependencias de la ANSES en el Partido de Escobar y elaborar propuestas concretas para su preservación y mejoras en la atención al público.

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve enviar copia de la presente resolución a las autoridades nacionales de la ANSES, al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación Argentina, a fin de que tomen conocimiento y adopten las medidas correspondientes.

Artículo 5º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
----- MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Queda registrada bajo el N.º 1867/24.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 LUIS CARRANZA (SECRETARIO LEGISLATIVO)